

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 8** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se procede a la corrección de la Resolución de 12 de enero de 2010, por la que se habilita el Registro Telemático de la Consejería de Economía y Hacienda para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de diversos procedimientos.*

Apreciados errores en los formularios correspondientes al procedimiento “Reclamaciones económico-administrativas y otros recursos ante la Junta Superior de Hacienda”, publicados en la Resolución de 12 de enero de 2010, de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Economía y Hacienda para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de diversos procedimientos, y una vez subsanados, se procede de nuevo a su publicación.

Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.



Junta Superior de Hacienda
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Superior de Hacienda

1.- Datos de el/la reclamante:

NIF			Apellidos		
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Bloque		Escalera		Piso	
Localidad		Provincia			
País			Fax	Teléfono	

2.- Datos de el/la representante:

NIF			Apellidos		
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Bloque		Escalera		Piso	
Localidad		Provincia			
País			Fax	Teléfono	

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
☐	Deseo ser notificado/a en el siguiente domicilio			País	
	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
	Bloque		Escalera		Piso
	Localidad		Provincia		

4.- Datos del acto administrativo contra el que se interpone la reclamación:

Órgano que dictó el acto impugnado			
Fecha del acto		Fecha de notificación	
Acto contra el que se interpone la reclamación			
Nº de referencia del expediente			

SOLICITO que se tenga por interpuesta reclamación económico-administrativa contra el citado acto administrativo y, realizados los trámites oportunos, se adopte resolución en virtud de la cual:

5.- Alegaciones:

5.- Alegaciones: (Continuación)**6.- Órgano al que se dirige la Reclamación**

Órgano Administrativo al que se dirige la reclamación	
---	--

El escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto contra el que se reclama. En el caso de reclamaciones relativas a retenciones, ingresos a cuenta, repercusión, facturación y relaciones entre el sustituto y el contribuyente, el escrito se dirigirá a la Junta Superior de Hacienda.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, a de de

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero JUNTA SUPERIOR HACIENDA, para la tramitación de los procedimientos de reclamaciones y recursos en vía económico-administrativa, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El órgano responsable del fichero es DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO; ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Economía y Hacienda.
Junta Superior de Hacienda



Junta Superior de Hacienda
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Recurso Extraordinario de Revisión ante la Junta Superior de Hacienda

1.- Datos de el/la recurrente:

NIF			Apellidos		
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Bloque		Escalera		Piso	
				Puerta	
				CP	
Localidad				Provincia	
País			Fax		
				Teléfono	

2.- Datos de el/la representante:

NIF			Apellidos		
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Bloque		Escalera		Piso	
				Puerta	
				CP	
Localidad				Provincia	
País			Fax		
				Teléfono	

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
☐	Deseo ser notificado/a en el siguiente domicilio			País	
	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
	Bloque		Escalera		Piso
					Puerta
					CP
	Localidad				Provincia

4.- Datos del acto o resolución contra el que interpone el recurso:

Órgano que dictó el acto o resolución impugnado			
Fecha del acto o resolución		Fecha de notificación	
Acto o resolución contra el que se interpone el recurso			
Nº de referencia del expediente			

SOLICITO que se tenga por interpuesto recurso extraordinario de revisión contra el citado acto o resolución y, realizados los trámites oportunos, se adopte resolución en virtud de la cual:

--

5.- Motivos del recurso:

Debe fundarse exclusivamente en alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 244 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- ☐ Que aparezcan documentos de valor esencial para la decisión del asunto que fueran posteriores al acto o resolución recurridos o de imposible aportación al tiempo de dictarse los mismos y que evidencien el error cometido.
- ☐ Que al dictar el acto o la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior a aquella resolución.
- ☐ Que el acto o la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme.

6.- Alegaciones:

6.- Alegaciones: (Continuación)**7.- Órgano al que se dirige el Recurso:**

Órgano Administrativo al que se dirige el Recurso	
---	--

El escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto o resolución impugnado.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, a de de

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero JUNTA SUPERIOR HACIENDA, para la tramitación de los procedimientos de reclamaciones y recursos en vía económico-administrativa, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El órgano responsable del fichero es DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO; ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Economía y Hacienda.
Junta Superior de Hacienda



Junta Superior de Hacienda
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud ante la Junta Superior de Hacienda

1.- Datos de el/la interesado/a:

NIF		Apellidos	
Nombre/Razón Social			

2.- Datos de el/la representante:

NIF		Apellidos	
Nombre/Razón Social			

3.- Medio de Notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)							
☐	Deseo ser notificado/a en el siguiente domicilio				País			
	Tipo vía		Nombre vía				Nº	
	Bloque		Escalera		Piso		Puerta	
	Localidad				Provincia			

4.- Datos del expediente de la reclamación o recurso ante la Junta Superior de Hacienda:

Órgano que dictó el acto impugnado			
Acto contra el que se interpuso la reclamación o recurso			
Nº de referencia del expediente correspondiente al acto impugnado			
Fecha de interposición de la reclamación o recurso			
Nº de expediente de la reclamación o recurso			

En relación con el expediente de referencia, EXPONE:

--

EXPONE (continuación):

SOLICITA:**Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, a de de

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero JUNTA SUPERIOR HACIENDA, para la tramitación de los procedimientos de reclamaciones y recursos en vía económico-administrativa, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El órgano responsable del fichero es DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO; ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Economía y Hacienda
Junta Superior de Hacienda

(03/500/11)

BOCM-20110114-8